



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



14 de julio de 2025

## ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx/](http://www.fonacot.gob.mx/)

Página 1 | 8



En la Ciudad de México, a 14 de julio de 2025, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el numeral 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de 2025 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

#### **I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal**

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13: 00 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

| Nombre                  | Puesto en el Instituto FONACOT y en el Comité de Transparencia                                                                |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Erick Morgado Rodríguez | Presidente del Comité de Transparencia<br>Abogado General                                                                     |
| Jazmín García Juárez    | Responsable del Área Coordinadora de Archivos<br>Subdirectora General de Administración                                       |
| Ernesto Tapia Ruiz      | Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT<br>Titular del Área de Responsabilidades |

El Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los Miembros del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, por lo que se informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Asimismo, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Miembros, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

#### **II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día**

**I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.**

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

**III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025.**

**IV. Informes y seguimiento de acuerdos.**





## V. Presentación de los asuntos que se somete a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **493** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de viáticos timbrados entre los meses de abril y junio de 2025, con comprobación en periodo de junio 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **6** contratos y **2** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXV, así como, la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **74** contratos y **1** convenio modificatorio, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXVI, ambas fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. La Dirección de lo Contencioso solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **9** resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. La Dirección de Asuntos Laborales solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **8** resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## VI. Asuntos Generales.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica, a petición del Presidente, llevó a cabo la votación de los Miembros para determinar la aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria de 2025.

| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruiz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

### CT07SO.14.07.2025-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2025.

### III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondientes a la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025





Derivado de la revisión del Acta, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto; al no haber comentarios, se requirió el sentido de su voto:

| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruíz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

**CT07SO.14.07.2025-III**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2025.

**IV. Informes y Seguimiento de Acuerdos**

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento a los Miembros que, para esta Sesión, no se tienen informes y seguimiento de acuerdos.

**V. Presentación de los asuntos que se somete a consideración del Comité de Transparencia**

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **493** facturas de viáticos timbrados en los meses de abril y junio de 2025, y comprobados en el mes de junio del mismo año presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre del emisor y de terceras personas, domicilio de la persona moral y física emisora, folio fiscal del emisor, número del CSD del emisor, CFDI de emisor, código QR, sello digital del SAT, Cadena original del Complemento de Certificación Digital del SAT, RFC, número telefónico del emisor, número de serie del emisor, cuenta y clabe interbancaria, cuenta de correo electrónico de terceros y redes sociales. de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.





14 de julio de 2025

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruiz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT07SO.14.07.2025-V.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **493** facturas de viáticos timbradas entre los meses de abril y junio de 2025, con comprobación en periodo de junio 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **6** contratos y **2** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXV, así como, la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **74** contratos y **1** convenio modificatorio, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXVI, ambas fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó nombre y firma de terceras personas, código QR, número de celular, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio y cuenta de correo electrónico, de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.





14 de julio de 2025



De la revisión de los mismos, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruiz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT07SO.14.07.2025-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y III y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 6 contratos y 2 convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXV; así como, la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 74 contratos y 1 convenio modificatorio, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXVI, ambas fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La Dirección de lo Contencioso solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 9 resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre de terceras personas, datos del crédito, firma electrónica, código de barras y cuenta bancaria, de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y III y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.





14 de julio de 2025



De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruiz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

**CT07SO.14.07.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 9 resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. La Dirección de Asuntos Laborales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 8 resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre de terceras personas, firma electrónica, código de barras, número de empleado, cédula profesional, cuenta bancaria, domicilio, edad, estado civil, Registro Federal del Contribuyente (RFC), Número de Seguridad Social (NSS) y Clave Única del Registro de Población (CURP), de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación:**

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y III y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

**Motivación:**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:





14 de julio de 2025



| Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia                                 | Sentido de los votos |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------------|
|                                                                                    | A favor              | En contra | Abstención |
| Erick Morgado Rodríguez<br>Presidente del Comité de Transparencia                  | ✓                    |           |            |
| Jazmín García Juárez<br>Responsable del Área Coordinadora de Archivos              | ✓                    |           |            |
| Ernesto Tapia Ruiz<br>Suplente de la persona Titular del Órgano Interno de Control | ✓                    |           |            |

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

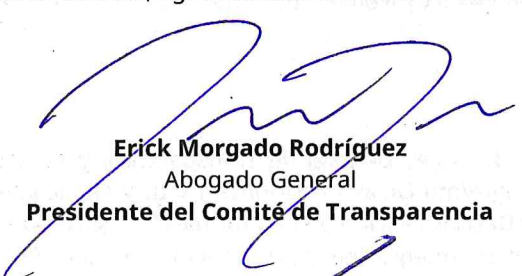
**CT07SO.14.07.2025-V.4**

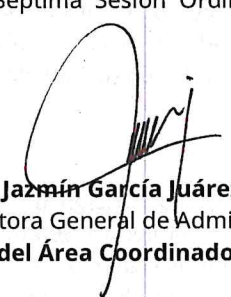
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y III y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 8 resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Asuntos Generales**

Se informó a los Miembros que para esta Sesión no se cuentan con Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica informó a los Miembros que se tenían por concluidos los temas incluidos en el Orden del Día, por lo que el Presidente agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a los Miembros si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 13 horas con 10 minutos, el Presidente dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2025, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

  
**Erick Morgado Rodríguez**  
Abogado General  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**Jazmín García Juárez**  
Subdirectora General de Administración  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

  
**Ernesto Tapia Ruiz**  
Titular del Área de Responsabilidades  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en  
el Instituto FONACOT

  
**Ilse Campos Loera**  
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

